



**ROCHA MENDOZA
CONSULTING**

SOLUCIONES PRÁCTICAS, RESULTADOS EFICIENTES

Servicios de PLD

Actividades vulnerables

Actividades vulnerables

Recientemente la Autoridad Hacendaria ha fortalecido las medidas antilavado , esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)

EL Servicio de Administración Tributaria (SAT) alista el proceso de certificación en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo al que se tendrá que apegar el personal de las actividades profesionales no financieras, que en México se conocen como actividades vulnerables, según la nota del economista ante una entrevista que le realizaron a García Gibson Administrador Central de Actividades Vulnerables del SAT.

Dado lo anterior nuestra Firma pone a su consideración lo siguiente:



Actividades vulnerables a quienes va dirigido el cumplimiento de la Ley



1. Desarrollo Inmobiliario



2. Juegos y sorteos



3. Tarjetas de Prepago y Cupones y activos virtuales



4. Tarjetas de Servicio y crédito



5. Tarjetas de devolución y recompensas



6. Cheque de Viajero



7. Mutuo préstamo o crédito



8. Blindaje



9. Inmuebles



10. Metales y joyas



11. Obras de Arte



12. Vehículos



13. Traslado de valores



14. Servicios profesionales



15. Donativos



16. Comercio Exterior

Obligaciones que deben de cumplir

1

- Contar con registro federal de contribuyentes.
- Firma electrónica vigente.
- Alta en el SAT.
- Presentar aviso s/ Art 12 RLF.
- Envío de anexos 1 y 2 del Art. 4 RCG.

2

- Conocer clientes y usuarios (LFPIORPI).
- Procedimientos de identificación cliente/usuario de acuerdo a RCG Art. 11, 37.
- Dar cumplimiento a los anexos 3, 4, 4 Bis, 5, 6, 6 Bis, 7 Bis y 8.

3

- Resguarda de información del cliente/usuario, evitando su destrucción.
- Documentar la identificación cliente/usuario.
- Resguarda acuses de envío de información por 5 años s/ Art. 20 RLF



4

- Abstenerse de llevar a cabo el acto u operación, cuando sus clientes o usuarios se nieguen a proporcionarles la referida información o documentación

5

- Brindar las facilidades necesarias para que se lleven a cabo las visitas de verificación en los términos del art. 18 de la Ley.

6

- Presentar Avisos a la Secretaria/UIF
- Utilizar medios electrónicos para su envío.
- Utilizar la clave del RFC y la FIEL
- Utilizar el formato oficial por la UIF
- Informar el aviso de 24 horas de acuerdo al Art 27 RCG

- RLF: Reglamento de LFPIORPI
- RCG: Reglas de Carácter General de la LFPIORPI

Descripción del servicio

Implementación programa de cumplimiento de PLD



Diseñar, construir e implementar Programa de cumplimiento cubriendo los aspectos normativos que emanan de la Ley LFPIORPI.

Capacitación en materia de LFPIORPI.



Cursos de capacitación:

- Enfocados al Oficial de Cumplimiento
- Miembros de Comité de Comunicación y control
- Capacitación a todos los niveles de conocimiento (Básico – Medio - Avanzado)

Outsourcing / co outsourcing del programa de de cumplimiento PLD/FT



- Nuestro servicio de Outsourcing consiste en poner a su disposición a personal certificado para llevar la Gestión de Cumplimiento
- Co outsourcing bajo el liderazgo de los directivos de la entidad proporcionamos personal para que le ayuden a las tareas de cumplimiento que considere en su programa regulatorio

Remediación de expedientes e identificación de clientes LFPIORPI.



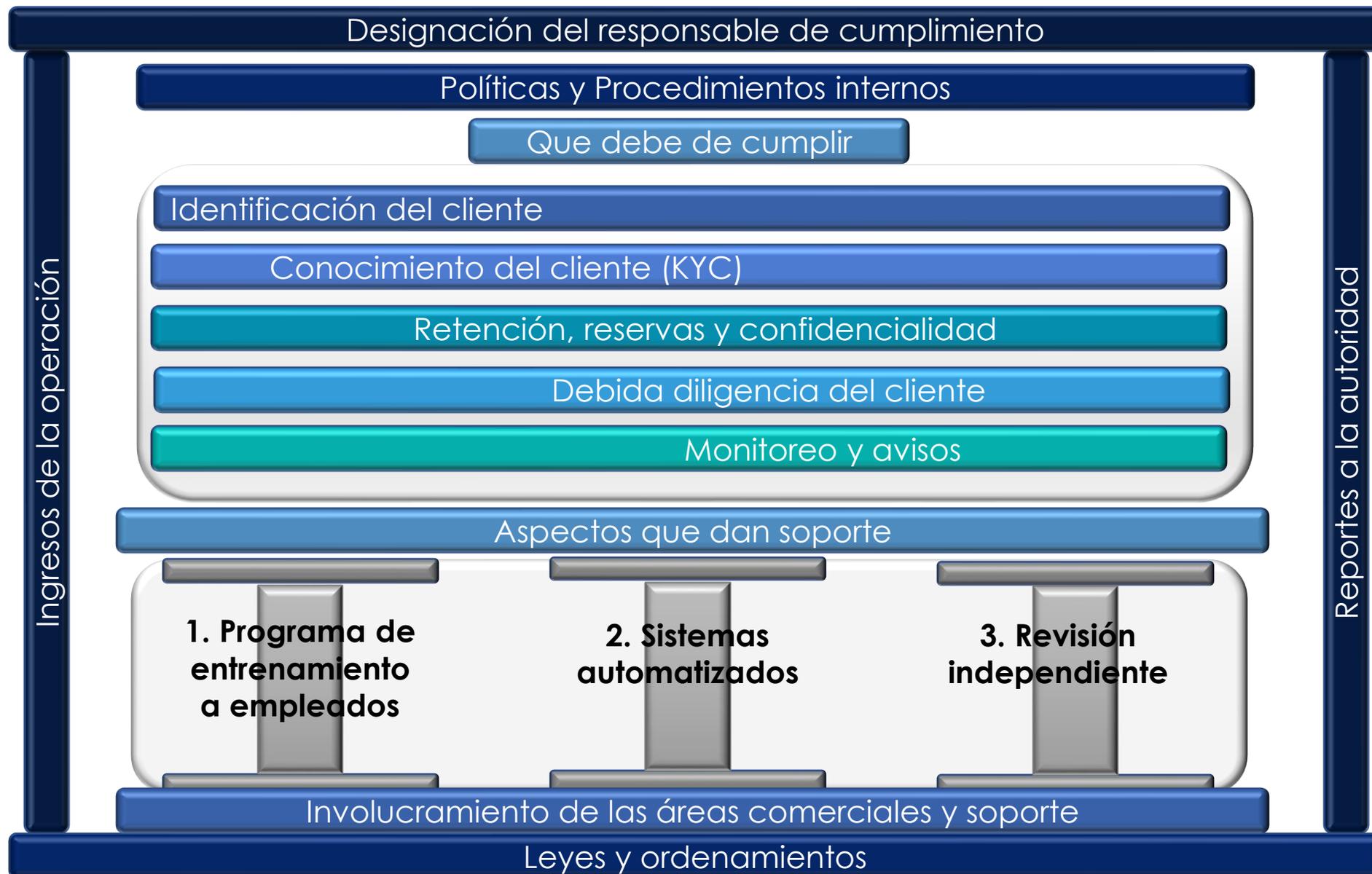
- El servicio consiste en fortalecer el proceso de remediación (KYC) apoyando a nuestros clientes en el asesoramiento de su modelo operativo KYC.
- Apoyamos a reforzar su proceso de Due dillengence de sus clientes, así conformación de los expedientes
- Apoyamos en el diseño de su política de KYC

Asesoría relativa a sistemas



- Apoyamos a nuestros clientes a realizar una adecuado análisis sobre su sistema a fin de que cubra los puntos establecidos en la regulación
- Asesoramos a nuestros clientes en la selección de su Sistema, así como en la implementación.

Nuestra visión



Contáctanos

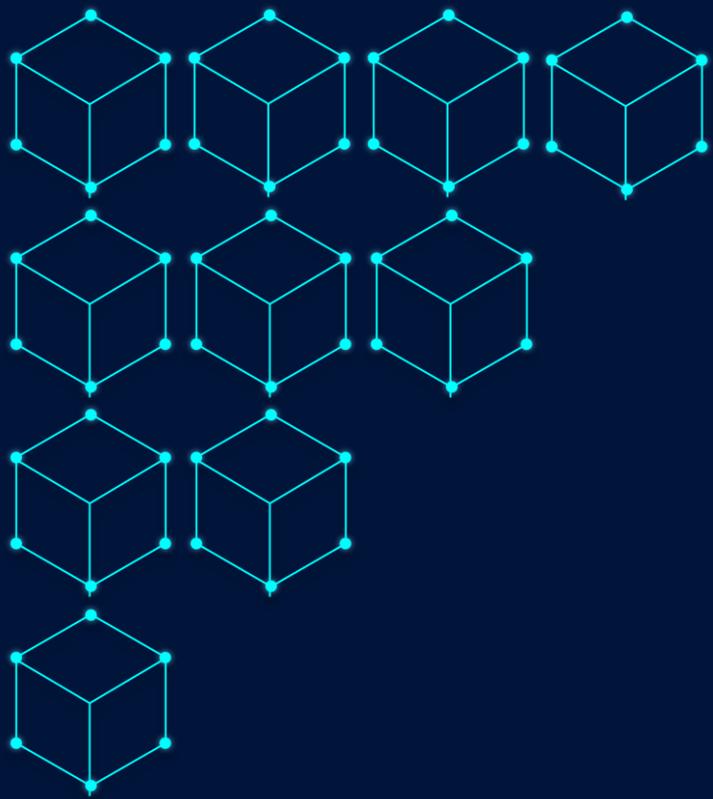


MA & C.P. Manuel A. Rocha Mendoza
Oficial de cumplimiento Certificado por la CNBV

manuel.rocha@rochamendoza.com.mx

Tel: 55 1451 3636





GRACIAS

**ROCHA MENDOZA
CONSULTING**

SOLUCIONES PRÁCTICAS, RESULTADOS EFICIENTES

